INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 29 de agosto de 2017

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – ID N° 325.779.

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 03, Acta N° 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 8, Acta N° 44, de fecha 04 de julio de 2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – ID N° 325.779.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 22 de fecha 07 de agosto de 2017 - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – ID N° 325.779.**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP, correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y 2018.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adendas con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – ID N° 325.779.**

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con C.I.C. N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Yolanda Elizabeth González Benítez, con cédula de identidad civil N° 4.005.027, funcionaria de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Arza con C.I.C. N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 325.779**, aprobada por Resolución N° 8, Acta N° 44, de fecha 4 de julio de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay."

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23 e IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a las recepciones de las documentaciones y apertura del único sobre cerrado que se presenta, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta."

"La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:"
1.- AUTOMOTOR S.A.

"De la verificación, surge que la firma precitada ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	1. AUTOMOTOR S.A. (*)
Formulario de oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Poder del Representante	Presenta

(*) Presenta constancia del SIPE

"A continuación se transcriben textualmente los precios unitarios totales en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por la firma citada precedentemente:"

1.- AUTOMOTOR S.A.

MARCAS DE LOS VEHICULOS:		PRECIOS UNITARIOS TOTALES (₲.) (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 3	HYUNDAI / ISUZU	**1.683.884.875.-**

Lote 3	
Monto máximo:	190.000.000.-
Monto mínimo:	95.000.000.-

"Se deja constancia que no se presentaron ofertas para las siguientes marcas: LOTE 1 - SSANG YONG KYRONG; LOTE 2 - CHEVROLET S10 Y LOTE 4 - VOLVO S 60 Y MAHINDRA."

"Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27°, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- **"Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

OFERENTE	INCISOS				
	a	b	C	d	e
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos. (Inciso 4).
De conformidad con la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha efectuado la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y al **Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones**, considerando que se han observado errores aritméticos y disconformidades en la Planilla de Precio presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.** Específicamente los siguientes errores aritméticos y disconformidades han sido observados y comunicados a la firma afectada:

PROPUESTA DE PRECIO PRESENTADA POR LA FIRMA

MARCAS DE LOS VEHÍCULOS:		PRECIOS TOTALES (₲.) (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 3	**HYUNDAI / ISUZU**	**1.683.884.875.-**

PROPUESTA DE PRECIO CON LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS

MARCAS DE LOS VEHÍCULOS:		PRECIOS TOTALES (₲.) (IVA INCLUIDO)
LOTE N° 3	**HYUNDAI / ISUZU**	**1.684.194.875.-**

Por Nota GG. CEO. N° 33/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas comunica al Oferente **AUTOMOTOR S.A.** la corrección aritmética y disconformidad ut supra expuesta, solicitando la aceptación de la misma y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados. Por Nota de fecha 24/08/2017, la empresa **AUTOMOTOR S.A.** manifiesta su conformidad.

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

EMPRESA	MARCAS DE LOS VEHICULOS:	PRECIO TOTAL (₲.) (IVA INCLUIDO)
AUTOMOTOR S.A.	LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO SSANG YONG KYRON	NO COTIZA
	LOTE N° 2 – MANTENIMIENTO CHEVROLET	NO COTIZA
	LOTE N° 3 – HYUNDAI / ISUZU	1.684.194.875.-
	LOTE N° 4 – VOLVO S60 / MAHINDRA	NO COTIZA

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas."

Por Nota DL.DS.ST. N° 71/2017 de fecha 08 de agosto de 2017, el Departamento de Logística informa que la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el PBC.

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota G.CEO. N° 33/2017 de fecha 17 de agosto de 2017, se ha procedido a solicitar a la Firma **AUTOMOTOR S.A.**, la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE Nº 1 – MANTENIMIENTO SSANG YONG KYRON
LOTE Nº 2 – MANTENIMIENTO CHEVROLET
LOTE N° 4 – VOLVO S60 / MAHINDRA

Puesto que no se han presentado ofertas para los Lotes Nº 1 - MANTENIMIENTO SSANG YONG KYRON, Nº 2 - MANTENIMIENTO CHEVROLET y Nº 4 - VOLVO S60 / MAHINDRA, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **DECLARACIÓN DESIERTA de los mencionados lotes, conforme al Artículo 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece:** ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:***
"a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

LOTE Nº 3 – HYUNDAI / ISUZU

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **AUTOMOTOR S.A.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.
En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: NO APLICA.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años en el ramo objeto del presente llamado. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	**CUMPLE**
b) Copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales de servicios relacionados al objeto del presente llamado, del periodo comprendido entre los años 2014 al 2017, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo previsto en cada lote. Podrán presentarse la cantidad de copia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o actas de recepción final, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	**N/P**

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **AUTOMOTOR S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1.173/2016 del 18 de abril de 2016** "*Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas*", se informa que los precios ofertados resultan razonables y se encuentran dentro de los parámetros definidos en la precitada Resolución.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 52/2017 – PARA LA**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS". DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – ID Nº 325.779., conforme al siguiente detalle:

LOTE Nº 3 – HYUNDAI / ISUZU

EMPRESA	Monto mínimo	Monto máximo
AUTOMOTOR S.A.	95.000.000	190.000.000

LOTE Nº 1 – MANTENIMIENTO SSANG YONG KYRON
LOTE Nº 2 – MANTENIMIENTO CHEVROLET
LOTE N° 4 – VOLVO S60 / MAHINDRA

Considerando lo establecido en el Art. 30, inciso a) de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **declaración desierta** de los **Lotes Nº 1 - MANTENIMIENTO SSANG YONG KYRON, Nº 2 - MANTENIMIENTO CHEVROLET y Nº 4 - VOLVO S60 / MAHINDRA**, y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

El plazo de ejecución del servicio es de 24 meses contados a partir de la orden de inicio.

El llamado se realiza bajo la modalidad de plurianual. La validez de la contratación para los ejercicios 2018 y 2019 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General